ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IDT-MC- 017 -2022

OBJETO: Adquirir, implementar y calibrar instrumentos técnicos digitales tales como: deshumidificadores, dataloggers, tensiómetros y termómetros con sonda para la sala amiga, el archivo central y demás espacios de almacenamiento con el fin de medir, registrar y controlar la humedad y temperatura de los mismos en el IDT.

VALOR PRESUPUESTO: El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de **SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS M/CTE, *INCLUIDO IVA ($7.438.206)*).** Este valor incluye IVA y todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con las normas vigentes.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara la presente contratación es el No. 753 del 29 de noviembre de 2022, por valor de SIETE MILLONES CUTROSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($7.442.000) con los siguientes rubros presupuestales:

- 3-1-2-02-01-03-0003-000 Maquinaria para uso general.
- 3-1-2-02-02-03-0006-012 Servicios de reparación de otros bienes.
- 3-3-1-16-05-56-7709 Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá .

1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
Nombre del proponente	**CONTECOL INGENIERÍA**
NIT.	**901291609-0**

BOGOTÁ

Aspecto a verificar

El proponente deberá presentar la propuesta económica como se específica en la plataforma SECOP II, so pena de RECHAZO de su propuesta económica.

Formato Oferta Económica para ser diligenciado por el proponente en el SECOP II:

El formato de oferta económica debe ser diligenciado por el proponente, en la plataforma de SECOP II, en el Link 2. Cuestionario, Lista desplegable 2. Oferta Económica y seleccionar la opción 2.1.

OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario estimado (Incluido IVA)	Precio total estimado (Incluido IVA)
1	72154201	Adquirir, implementar y calibrar instrumentos técnicos digitales tales como: deshumidificadores, Dataloggers, tensiómetros y termómetros con sonda para la sala amiga, el archivo central y demás espacios de almacenamiento con el fin de medir, registrar y controlar la humedad y temperatura de los mismos en el IDT.	1	Unidad	$ 7.438.206	$ 5.951.000

Instructivo de diligenciamiento:
Precio Unitario Estimado (incluido IVA): Esta casilla debe ser diligenciada por el proponente en el cual se debe tener en cuenta que el valor consignado incluya los diferentes impuestos que apliquen.

Precio total estimado (incluido IVA): En esta casilla se realizará la operación aritmética de multiplicación entre el valor consignado en las casillas de Cantidad y Precio Unitario Estimado (incluido IVA).

Nota 1: El proponente deberá ofertar los ítems solicitados por la Entidad en el formato anterior, de no hacerlo su oferta será RECHAZADA, por consiguiente, no podrá continuar en el proceso de selección.

Nota 2: El Valor de la Oferta Económica no podrá superar el Presupuesto Oficial estimado, de hacerlo su oferta será RECHAZADA, por consiguiente, no podrá continuar en el proceso de selección.

	Nota 3. El Instituto determina la oferta económica más favorable de acuerdo al precio total ofertado en la plataforma SECOP II. **Nota 4.** Por la modalidad de selección a emplear se determina que la adjudicación es por todos los Items, no se aceptarán ofertas parciales, y su oferta económica debe contemplar todas las especificaciones y condiciones técnicas del objeto del proceso de contratación. EL valor ofertado por parte del proponente, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista. **Nota 5.** El valor del presente proceso se adjudicará por el valor total de la oferta seleccionada y las cantidades exactas descritas en el cuadro de oferta económica. **Nota 6.** El Instituto Distrital de Turismo ha establecido precios unitarios promedio para cada uno de los Ítems indicados en el formato de oferta económica que se debe diligenciar en el Secop II, valores que deberían ser tenidos en cuenta al momento de diligenciar la propuesta, y en ningún caso el valor ofertado por los proponentes podrá superar el valor definido por la Entidad, en caso de que algún proponente en su oferta económica llegase a sobrepasar algún valor promedio definido por la Entidad, generará el rechazo de su oferta económica. Los valores unitarios promedio pueden ser verificados en el estudio de mercado que hace parte integral del presente estudio previo, así como en el presupuesto oficial e imputación presupuestal. **Nota 7.** EL PROPONENTE deberá mantener durante toda la ejecución del contrato el precio de su oferta económica. La oferta económica debe presentarse en pesos colombianos. La oferta económica no debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor de los servicios, el valor del IVA y el valor de la oferta económica deben presentarse en números enteros, es decir el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso o por defecto. El oferente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. **Nota 8.** En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4., el Decreto 1082 de 2015, en el evento que la entidad estime que el valor de la una oferta resulta artificialmente bajo, se requerirá al proponente para que explique a la entidad las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el IDT procederá al rechazo o a permitir la continuidad de la oferta presentada en el proceso, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, sin poner en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

Verificación oferta económica	Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad en primer término procedió a seleccionar la oferta más baja, para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento. Una vez verificadas las propuestas recibidas en la Plataforma SECOP II, el Instituto Distrital de Turismo selecciona la propuesta de menor valor, correspondiente al proponente **CONTECOL INGENIERÍA** Se verifica que el valor total de la oferta ($5.951.000) no supera el valor del presupuesto oficial estipulado por la entidad ($7.442.000). LISTA DE OFERTAS Abrir Panel Opciones Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta EQUIPOS IDT | CONTECOL INGENIERIA | Oferta en evaluación | 20/12/2022 22:59 | 5.951.000 COP La propuesta económica fue diligenciada en la plataforma Secop II conforme lo señalado por la entidad en la invitación pública. 1.2 OFERTA ECONÓMICA 1.2.1 PROPUESTA ECONÓMICA — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 5.951.000,00 Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 1 | 41112205 | ADQUIRIR, IMPLEMENTAR Y CALIBRAR INSTRUMENTOS TÉCNICOS DIGITALES TALES COMO: DESHUMIDIFICADORES, DATALOGGERS, TENSIÓMETROS Y TERMÓMETROS CON SONDA PARA LA SALA AMIGA, EL ARCHIVO CENTRAL Y DEMÁS ESPACIOS DE ALMACENAMIENTO CON EL FIN DE MEDIR, REGISTRAR Y CONTROLAR LA HUMEDAD Y TEMPERATURA DE LOS MISMOS EN EL IDT. | 1,00 | UN | 7.438.206,00 | 5.951.000,00 | 5.951.000,00 El valor de la propuesta se expresa en pesos colombianos en números enteros (sin decimales). Cabe anotar que, de conformidad con lo señalado en la Guía Colombia Compra Eficiente para determinar ofertas con precios artificialmente bajos, se aplica la herramienta de la *(i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa*, teniendo en cuenta que solo se presentaron dos ofertas. . *En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal*. **Presupuesto Oficial** **:** $7.438.206 **Valor del 20%** **:** $1.487.641 **Valor Mínimo Aceptable: $5.950.565** . El valor de la oferta presentada por el proponente por valor de $5.951.000 supera el valor

mínimo aceptable.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas

Comparando las dos ofertas presentadas, la diferencia es mínima entre las dos:

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
CONTECOL INGENIERÍA	$ 5.951.000
DELTA SOLUTIONS SAS	$ 6.067.475
Diferencia	**$ 116.475**
Diferencia (%)	**1.95%**

Por lo anterior, no se requiere solicitar aclaración de la oferta por precios artificialmente bajos, y la propuesta económica cumple con todos los requisitos señalados en la invitación pública del presente proceso de selección.

Resultado verificación económica:	**CUMPLE**

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA	
Nombre del proponente	**CONTECOL INGENIERÍA**
NIT.	**901291609-0**
5.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	
5.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	
Aspecto a verificar	**REGLA GENERAL:** El proponente deberá acreditar haber realizado máximo tres (03) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance evidencie la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato; la sumatoria de valores de los contratos aportados como experiencia debe ser igual o superior al cien por ciento (%100) del presupuesto oficial. **REGLA CRITERIOS DIFERENCIALES:** ● Acorde al art. 3 Decreto 1860 de 2021, para incentivar los procedimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el proponente podrá acreditar hasta cuatro (4) contratos para la experiencia requerida conforme a lo establecido en la invitación pública en la regla general y sus notas, y el cumplimiento de la definición y acreditación de quienes se les aplica el diferencial, acorde al artículo 2.2.1.2.4.2.14. adicionado del Decreto 1860 de 2021. ● Acorde al art. 3 Decreto 1860 de 2021, para incentivar las Mipymes con domicilio en el territorio nacional, el proponente podrá acreditar hasta CUATRO (4) contratos para la experiencia requerida conforme a lo establecido en la invitación pública en la regla general y sus notas, y el cumplimiento de la definición y acreditación de quienes se les aplica el diferencial, acorde a artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicional el Decreto 1860 de 2021. **NOTA 1**. La Entidad aceptará aquellos contratos aportados como experiencia que tengan su objeto ejecutado similar al de la presente invitación, la cual se tomará el valor ejecutado en general. **NOTA 2.** La Entidad aceptará aquellos contratos aportados como experiencia que en su alcance se evidencien las actividades al objeto del contrato de la presente invitación, la cual se tomará al valor ejecutado de cada actividad en específico. **NOTA 3**. La experiencia se deberá acreditar con certificaciones, actas de terminación o liquidación de contratos u órdenes de compra, en donde se evidencie: nombre del contratante y contratista, objeto o alcance, valor y plazo, debidamente suscrita por el competente. **NOTA 4.** La experiencia con el sector privado se acreditará presentando certificación expedida por el contratante y deberá anexar la factura, en el caso que se trata de régimen común; en caso de ser régimen simplificado deberá anexar la

	certificación expedida por el contratante y la respectiva factura equivalente o en su defecto cuenta de cobro que acredite el pago por parte del contratante. **NOTA 5.** La Entidad indica que no se aceptará contratos nuevos que no fueron aportados o relacionados en la experiencia al momento de entregar su propuesta, lo anterior se catalogará como mejoramiento de la oferta. Cada contrato debe ser certificado. Las certificaciones allegadas por el proponente deberán contener como mínimo la siguiente información: ● Empresa o entidad Contratante (Datos como Dirección, Teléfono) ● Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal especificar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. ● Número del contrato (si tiene) ● Objeto del contrato claramente definido. ● Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). ● Valor del contrato ● Valor de las adiciones del contrato, si a ello hubiere lugar. ● Plazo de ejecución del contrato ● Término de las prórrogas, si a ello hubiera lugar ● Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros, cabe resaltar que los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar la experiencia en forma proporcional a su participación dentro de la figura asociativa. **Nota:** Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso. Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, el IDT tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia solo una de las certificaciones aportadas. En caso de anexar más de las dos (2) certificaciones requeridas por la entidad para acreditar la experiencia del proponente, el Instituto tendrá en cuenta las dos (2) primeras aportadas. • No serán válidos los contratos verbales. • No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. El incumplimiento de la Experiencia mínima requerida generará el RECHAZO de la propuesta.

Datos a verificar		Observaciones
Contrato No.	115 de 2019	El proponente aporta un (1) acta de liquidación de mutuo acuerdo para satisfacer el requisito de "Experiencia Mínima Requerida". Teniendo en cuenta la ***NOTA 3***. *La experiencia se deberá acreditar con certificaciones, actas de terminación o liquidación de contratos u órdenes de compra, en donde se evidencie: nombre del contratante y contratista, objeto o alcance, valor y plazo, debidamente suscrita por el competente*, el acta de liquidación aportada por el proponente cuenta con toda la información requerida. El presupuesto oficial de este proceso es de 7,44 SMMLV y la experiencia aportada cuenta con 10,63 SMMLV.
Nombre del contratante	**SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**	
OBJETO DEL CONTRATO	"Adquisición de sistemas de monitoreo y Control de las condiciones de humedad relativa y temperatura de los depósitos de archivo de la Secretaria Jurídica Distrital con el fin de contribuir a la conservación de la documentación almacenada."	
Fecha de Suscripción	2 de agosto de 2019	
Fecha de Inicio	N/A	
Fecha de terminación	19 de septiembre de 2019	
Fecha de expedición de la certificación	16 de diciembre de 2019	
Valor inicial del contrato	$ 8.800.000	
Valor adicional del contrato	N/A	
5.3.1 RESULTADO REQUISITO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
CUMPLE		

5.3.2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Aspecto a verificar	El oferente entregara con su propuesta una certificación debidamente suscrita por el Representante Legal y el Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, en la que manifieste expresamente que de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 se ha diseñado, implementado y ejecutado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, indicando de igual forma, el porcentaje de cumplimiento en el que se encuentra dicho sistema. La certificación debe venir acompañada de la licencia de prestación de servicios en salud ocupacional del profesional firmante.
Verificación	El proponente aporta certificado autoevaluación de su SG-SST expedido por parte de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. –ARL SURA Pero el proponente NO adjunta la certificación debidamente suscrita por el Representante Legal y el Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, en la que manifiesta expresamente que de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 se ha diseñado, implementado y ejecutado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, indicando que su nivel de cumplimiento se encuentra en el 99.9%, ni la licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que firme.
Resultado Verificación	**NO CUMPLE** **(Hace falta allegar la certificación debidamente suscrita por el Representante Legal y el Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, en la que manifiesta expresamente que de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 se ha diseñado, implementado y ejecutado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, indicando que su nivel de cumplimiento se encuentra en el 99.9%, también debe aportar la licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que firme)**
5.3.3. Certificación juramentada de cumplimiento especificaciones técnicas	
Aspecto a verificar	El proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación bajo la gravedad del juramento mediante la cual acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo con lo establecido en el numeral 6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
Verificación	El proponente adjunta documento donde declara bajo la gravedad de juramento el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas publicadas para el PROCESO No. IDT-MC-017-2022 debidamente firmado por el representante legal.
Resultado Verificación	**CUMPLE**

<table>
<tr><th colspan="2">1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA</th></tr>
<tr><td>Nombre del proponente</td><td>DELTA SOLUTIONS SAS</td></tr>
<tr><td>NIT.</td><td>901314596-4</td></tr>
<tr><td>Aspecto a verificar</td><td>
El proponente deberá presentar la propuesta económica como se específica en la plataforma SECOP II, so pena de RECHAZO de su propuesta económica.

Formato Oferta Económica para ser diligenciado por el proponente en el SECOP II:

El formato de oferta económica debe ser diligenciado por el proponente, en la plataforma de SECOP II, en el Link 2. Cuestionario, Lista desplegable 2. Oferta Económica y seleccionar la opción 2.1.
<table>
<tr><th colspan="7">OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR</th></tr>
<tr><td>Ref. Artículo</td><td>Código UNSPSC</td><td>Descripción</td><td>Cantidad</td><td>Unidad</td><td>Precio Unitario estimado (Incluido IVA)</td><td>Precio total estimado (Incluido IVA)</td></tr>
<tr><td>1</td><td>72154201</td><td>Adquirir, implementar y calibrar instrumentos técnicos digitales tales como: deshumidificadores, Dataloggers, tensiómetros y termómetros con sonda para la sala amiga, el archivo central y demás espacios de almacenamiento con el fin de medir, registrar y controlar la humedad y temperatura de los mismos en el IDT.</td><td>1</td><td>Unidad</td><td>$ 7.438.206</td><td>$ 6.067.475</td></tr>
</table>
Instructivo de diligenciamiento:
Precio Unitario Estimado (incluido IVA): Esta casilla debe ser diligenciada por el proponente en el cual se debe tener en cuenta que el valor consignado incluya los diferentes impuestos que apliquen.
</td></tr>
</table>

	Precio total estimado (incluido IVA): En esta casilla se realizará la operación aritmética de multiplicación entre el valor consignado en las casillas de Cantidad y Precio Unitario Estimado (incluido IVA). **Nota 1:** El proponente deberá ofertar los ítems solicitados por la Entidad en el formato anterior, de no hacerlo su oferta será RECHAZADA, por consiguiente, no podrá continuar en el proceso de selección. **Nota 2:** El Valor de la Oferta Económica no podrá superar el Presupuesto Oficial estimado, de hacerlo su oferta será RECHAZADA, por consiguiente, no podrá continuar en el proceso de selección. **Nota 3.** El Instituto determina la oferta económica más favorable de acuerdo al precio total ofertado en la plataforma SECOP II. **Nota 4.** Por la modalidad de selección a emplear se determina que la adjudicación es por todos los Items, no se aceptarán ofertas parciales, y su oferta económica debe contemplar todas las especificaciones y condiciones técnicas del objeto del proceso de contratación. EL valor ofertado por parte del proponente, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista. **Nota 5.** El valor del presente proceso se adjudicará por el valor total de la oferta seleccionada y las cantidades exactas descritas en el cuadro de oferta económica. **Nota 6.** El Instituto Distrital de Turismo ha establecido precios unitarios promedio para cada uno de los Ítems indicados en el formato de oferta económica que se debe diligenciar en el Secop II, valores que deberían ser tenidos en cuenta al momento de diligenciar la propuesta, y en ningún caso el valor ofertado por los proponentes podrá superar el valor definido por la Entidad, en caso de que algún proponente en su oferta económica llegase a sobrepasar algún valor promedio definido por la Entidad, generará el rechazo de su oferta económica. Los valores unitarios promedio pueden ser verificados en el estudio de mercado que hace parte integral del presente estudio previo, así como en el presupuesto oficial e imputación presupuestal. **Nota 7.** EL PROPONENTE deberá mantener durante toda la ejecución del contrato el precio de su oferta económica. La oferta económica debe presentarse en pesos colombianos. La oferta económica no debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor de los servicios, el valor del IVA y el valor de la oferta económica deben presentarse en números enteros, es decir el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso o por defecto. El oferente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su

	oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. **Nota 8.** En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4., el Decreto 1082 de 2015, en el evento que la entidad estime que el valor de la una oferta resulta artificialmente bajo, se requerirá al proponente para que explique a la entidad las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el IDT procederá al rechazo o a permitir la continuidad de la oferta presentada en el proceso, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, sin poner en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.
Verificación oferta económica	Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad en primer término procedió a seleccionar la oferta más baja, para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento. Una vez verificadas las propuestas recibidas en la Plataforma SECOP II, el Instituto Distrital de Turismo procede a evaluar la siguiente propuesta ya que la propuesta recibida de parte de CONTECOL INGENIERÍA no se encuentra habilitada, la siguiente propuesta corresponde al proponente **DELTA SOLUTIONS SAS.** Se verifica que el valor total de la oferta ($6.067.475) no supera el valor del presupuesto oficial estipulado por la entidad ($7.442.000).  La propuesta económica fue diligenciada en la plataforma Secop II conforme lo señalado por la entidad en la invitación pública. 1.2 OFERTA ECONÓMICA 1.2.1 PROPUESTA ECONÓMICA — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 6.067.475,00 |	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal | | 1 | 41112205 | ADQUIRIR, IMPLEMENTAR Y CALIBRAR INSTRUMENTOS TÉCNICOS DIGITALES TALES COMO: DESHUMIDIFICADORES, DATALOGGERS, TENSIÓMETROS Y TERMÓMETROS CON SONDA PARA LA SALA AMIGA, EL ARCHIVO CENTRAL Y DEMÁS ESPACIOS DE ALMACENAMIENTO CON EL FIN DE MEDIR, REGISTRAR Y CONTROLAR LA HUMEDAD Y TEMPERATURA DE LOS MISMOS EN EL IDT. | 1,00 | UN | 7.438.206,00 | 6.067.475,00 | 6.067.475,00 |

El valor de la propuesta se expresa en pesos colombianos en números enteros (sin decimales).

Cabe anotar que, de conformidad con lo señalado en la Guía Colombia Compra Eficiente para determinar ofertas con precios artificialmente bajos, se obtuvo el valor mínimo aceptable al calcular:

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Presupuesto Oficial : $7.438.206
Valor del 20% : $1.487.641
Valor Mínimo Aceptable: $5.950.565

El valor de la oferta presentada por el proponente por valor de $6.067.475 supera el valor mínimo aceptable.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas

Comparando las dos ofertas presentadas, la diferencia es mínima entre las dos:

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
CONTECOL INGENIERÍA	$ 5.951.000
DELTA SOLUTIONS SAS	$ 6.067.475
Diferencia	**$ 116.475**
Diferencia (%)	**1.95%**

Por lo anterior, no se requiere solicitar aclaración de la oferta por precios artificialmente bajos, y la propuesta económica cumple con todos los requisitos señalados en la invitación pública del presente proceso de selección.

Resultado verificación económica:	**CUMPLE**

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA	
Nombre del proponente	**DELTA SOLUTIONS SAS**
NIT.	**901314596-4**
5.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	
Aspecto a verificar	REGLA GENERAL: El proponente deberá acreditar haber realizado máximo tres (03) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance evidencie la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato; la sumatoria de valores de los contratos aportados como experiencia debe ser igual o superior al cien por ciento (%100) del presupuesto oficial. REGLA CRITERIOS DIFERENCIALES: ● Acorde al art. 3 Decreto 1860 de 2021, para incentivar los procedimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el proponente podrá acreditar hasta cuatro (4) contratos para la experiencia requerida conforme a lo establecido en la invitación pública en la regla general y sus notas, y el cumplimiento de la definición y acreditación de quienes se les aplica el diferencial, acorde al artículo 2.2.1.2.4.2.14. adicionado del Decreto 1860 de 2021. ● Acorde al art. 3 Decreto 1860 de 2021, para incentivar las Mipymes con domicilio en el territorio nacional, el proponente podrá acreditar hasta CUATRO (4) contratos para la experiencia requerida conforme a lo establecido en la invitación pública en la regla general y sus notas, y el cumplimiento de la definición y acreditación de quienes se les aplica el diferencial, acorde a artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicional el Decreto 1860 de 2021. **NOTA 1**. La Entidad aceptará aquellos contratos aportados como experiencia que tengan su objeto ejecutado similar al de la presente invitación, la cual se tomará el valor ejecutado en general. **NOTA 2.** La Entidad aceptará aquellos contratos aportados como experiencia que en su alcance se evidencien las actividades al objeto del contrato de la presente invitación, la cual se tomará al valor ejecutado de cada actividad en específico. **NOTA 3**. La experiencia se deberá acreditar con certificaciones, actas de terminación o liquidación de contratos u órdenes de compra, en donde se evidencie: nombre del contratante y contratista, objeto o alcance, valor y plazo, debidamente suscrita por el competente.

	NOTA 4. La experiencia con el sector privado se acreditará presentando certificación expedida por el contratante y deberá anexar la factura, en el caso que se trata de régimen común; en caso de ser régimen simplificado deberá anexar la certificación expedida por el contratante y la respectiva factura equivalente o en su defecto cuenta de cobro que acredite el pago por parte del contratante. **NOTA 5.** La Entidad indica que no se aceptará contratos nuevos que no fueron aportados o relacionados en la experiencia al momento de entregar su propuesta, lo anterior se catalogará como mejoramiento de la oferta. Cada contrato debe ser certificado. Las certificaciones allegadas por el proponente deberán contener como mínimo la siguiente información: ● Empresa o entidad Contratante (Datos como Dirección, Teléfono) ● Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal especificar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. ● Número del contrato (si tiene) ● Objeto del contrato claramente definido. ● Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). ● Valor del contrato ● Valor de las adiciones del contrato, si a ello hubiere lugar. ● Plazo de ejecución del contrato ● Término de las prórrogas, si a ello hubiera lugar ● Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros, cabe resaltar que los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar la experiencia en forma proporcional a su participación dentro de la figura asociativa. **Nota:** Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso. Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, el IDT tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia solo una de las

	certificaciones aportadas. En caso de anexar más de las dos (2) certificaciones requeridas por la entidad para acreditar la experiencia del proponente, el Instituto tendrá en cuenta las dos (2) primeras aportadas. • No serán válidos los contratos verbales. • No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. El incumplimiento de la Experiencia mínima requerida, generará el RECHAZO de la propuesta.

Datos a verificar		Observaciones
Contrato No.	IVS0015-2020	El proponente aporta dos (2) certificaciones para satisfacer el requisito de "Experiencia Mínima Requerida". Teniendo cuenta la ***NOTA 4****. La experiencia con el sector privado se acreditará presentando la correspondiente certificación expedida por el contratante y deberá anexar la factura, en el caso que se trata de régimen común; en caso de ser régimen simplificado deberá anexar la certificación expedida por el contratante y la respectiva factura equivalente o en su defecto cuenta de cobro que acredite el pago por parte del contratante.* Deben presentar la factura electrónica.
Nombre del contratante	**INNOVAMEDICA SOLUTIONS**	
OBJETO DEL CONTRATO	"Mantenimiento y calibración de equipos de medición para el hospital cardio vascular del niño de Cundinamarca, Balanzas, Termómetros, Termohigrometros, Hornos, Incubadoras."	
Fecha de Suscripción	N/A	
Fecha de Inicio	10 junio de 2020	
Fecha de terminación	10 diciembre de 2020	
Fecha de expedición de la certificación	18 de octubre de 2021	
Valor inicial del contrato	$ 26.308.560	
Valor adicional del contrato	N/A	
Contrato No.	020/2021	
Nombre del contratante	**SOLUMETRIK**	

OBJETO DEL CONTRATO	"Mantenimiento y calibración de sonómetros, terhigrometros y sensores de temperatura"	
Fecha de Suscripción	N/A	
Fecha de Inicio	18 de marzo de 2021	
Fecha de terminación	17 de mayo 2021	
Fecha de expedición de la certificación	18 de octubre de 2021	
Valor inicial del contrato	$ 22.000.000	
Valor adicional del contrato	N/A	

RESULTADO REQUISITO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
NO CUMPLE (Debe aportar la factura soporte de alguna de las certificaciones aportadas)

5.3.2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Aspecto a verificar	El oferente entregara con su propuesta una certificación debidamente suscrita por el Representante Legal y el Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, en la que manifieste expresamente que de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 se ha diseñado, implementado y ejecutado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, indicando de igual forma, el porcentaje de cumplimiento en el que se encuentra dicho sistema. La certificación debe venir acompañada de la licencia de prestación de servicios en salud ocupacional del profesional firmante.

Verificación	El proponente aporta certificado autoevaluación de su SG-SST expedido por parte de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. –ARL SURA Pero el proponente **NO** adjunta la certificación debidamente suscrita por el Representante Legal y el Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, en la que manifiesta expresamente que de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 se ha diseñado, implementado y ejecutado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, indicando que su nivel de cumplimiento se encuentra en el 97.5%, ni la licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que firme.
Resultado Verificación	**NO CUMPLE** **(Hace falta allegar la certificación debidamente suscrita por el Representante Legal y el Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, en la que manifiesta expresamente que de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 se ha diseñado, implementado y ejecutado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, indicando que su nivel de cumplimiento se encuentra en el 97.5%, también debe aportar la licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que firme)**
5.3.3. Certificación juramentada de cumplimiento especificaciones técnicas	
Aspecto a verificar	El proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación bajo la gravedad del juramento mediante la cual acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo con lo establecido en el numeral 5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
Verificación	El proponente adjunta documento donde declara bajo la gravedad de juramento el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas publicadas para el PROCESO No. IDT-MC-017-2022 debidamente firmado por el representante legal.
Resultado Verificación	**CUMPLE**

RESUMEN VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA				
No.	**NOMBRE PROPONENTE**	**VERIFICACIÓN ECONÓMICA**	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**RESULTADO**
1	**CONTECOL INGENIRÍA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**
2	**DELTA SOLUTIONS SAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**

CATALINA BEATRIZ GALINDO CHARRIS
Profesional de Bienes y Servicios
Subdirección de Gestión Corporativa

Vo. Bo. ANGÉLICA MARÍA CÁRDENAS BOTERO,
Profesional Contratista Subdirección de Gestión Corporativa